ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

> ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO

FL DIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Ahuachapán 09 de Agosto del 2013

No.Orden:146/2013

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
30		00703010-HIDRALAZINA 20MG AMP. 1ML EMPAQUE	\$9.68	\$290.40
	Uno	HOSPITALARIO, MARCA: VIJOSA	ψ3.00	Ψ250.40
400	Cada	02304015-DEXAMETASONA 4MG/ML SOL. IN. VIAL X 5ML EMP.	\$1.99	\$796.00
	Uno	HOSPITALARIO. MARCA: VIJOSA		
-	-	TOTAL	-	\$1,086.40

SON: MIL OCHENTA Y SEIS 40/100 DOLARES

Lugar y Fecha:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 2-Recursos Propios

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de entrega: 5 días hábiles
- * Para efectos de entrega coordinar con el almacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: Almacén Hospital

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dar. Eugenia María Pineda de Mendoza

Directora

Jefe JAC

Firma y Sello del Suministrante